

**ADENDA N° 2**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS**

**FIDUPREVISORA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, cuyo objeto es “*REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ*”, en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019**, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **1.10 CRONOGRAMA** de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

“(…)

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA</b>
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	Fecha: 12/08/2019 Hora: 2:00 PM Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A Dirección: Calle 72 #10-03 Local 105
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	<b><u>Fecha: 13/08/2019 hasta 14/08/2019</u></b>
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad a los oferentes.	Fecha: 15/08/2019 Lugar: Pagina Web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>
Oportunidad para subsanar	<u>Fecha: 16/08/2019</u> <u>Hora para radicar en la Calle 72 #10-03 Local 105:</u> 03:00 PM. <u>Hora para enviarlo al Email de</u> <u><a href="mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co">obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co</a>: 5:00 P.M.</u>
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Fecha: 21/08/2019 Lugar: Página Web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>
Evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables)	Fecha: 22/08/2019 hasta 23/08/2019
Publicación del informe de evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad	Fecha: 26/08/2019 Lugar: Página Web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Fecha: 27/08/2019 Hora: 4:00 PM Lugar: Fiduciaria la Previsora S.A Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Email: <a href="mailto:obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co">obrasimpuestos@fiduprevisora.com.co</a>
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta	Fecha: 29/08/2019 Lugar: Página Web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>

**Elaboró:** Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

Solicitud de instrucción de contratación	Fecha: 30/08/2019
Publicación de acta de selección o de declaratoria desierta	Fecha: 05/09/2019 Lugar: Página Web <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a>

(...)"

2. Modificar el numeral **6.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL** de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

**6.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL**

*Se otorgará hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados terminados dentro de los últimos **diez (10) años** que sean adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Gerencia de proyectos o consultoría o interventoría o Construcción de proyectos relacionados con **Infraestructuras sanitarias y/o conexiones intradomiciliarias en zonas rurales y/o urbanas y/o población vulnerable** o capacidad limitada o que haga parte de la ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) o proyecto de gestión social o construcción de vivienda de interés social.*

*Se otorgará cien (100) puntos por contrato presentado, siendo cuatrocientos (400) puntos el puntaje máximo. La experiencia adicional se deberá acreditar dentro de las mismas condiciones de la experiencia habilitante.*

*Nota: No es un requisito cumplir con un valor estimado para los contratos adicionales"*

3. Modificar el **anexo N° 7 - PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS** de los términos de referencia del proceso mencionado anteriormente.
4. Modificar el **anexo N° 8 – OFERTA ECONÓMICA** de los términos de referencia del proceso mencionado anteriormente.
5. Modificar el numeral **4.8. CRITERIOS DE DESEMPATE** de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

*"De persistir el empate, se preferirá al proponente que certifique que va a contratar el mayor número de personal residente en los municipios donde se ejecutará el Proyecto; condición que deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual, **para esto dentro de su oferta el oferente debe adicionar una carta de compromiso donde identifique el personal mínimo requerido establecido en el anexo 7 que contratará cumpliendo dicha condición***

**El cumplimiento del compromiso podrá ser objeto de verificación en cualquier momento durante la ejecución del contrato por parte de EL CONTRATANTE."**

6. Modificar el **anexo N° 8.2 – COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** de los términos de referencia del proceso mencionado anteriormente.

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7 Modificación de los términos de referencia - Adendas**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

**Elaboró:** Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

El anexo que contempla la modificación No. 3, 4 y 6 de la presente adenda, se publicaran en la página correspondiente para esto <http://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Licitacion-003-de-2019-Arturo-Calle-Oxl/675/21>.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los 31 días del mes de julio de 2019.

**PUBLÍQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS**